KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de la Mujer

Ministerio de la Mujer

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Concurso de Ofertas
Nº 02/2016

"Servicio de Ceremonial"

ID – 310.410

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y cuyos precios unitarios sean iguales, se analizará la capacidad financiera de los mismos, y el que posea la mejor liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerado como la mejor oferta para la adjudicación.
En caso de consorcios, se evaluará la liquidez de la empresa líder.

De persistir el empate habiendo aplicado el criterio anterior, se procederá a evaluar la capacidad técnica de los oferentes considerando la experiencia del mismo. Aquel que cuente con mayor año de experiencia en el mercado nacional.

Para este criterio, la convocante tiene en cuenta la Vigencia de la Resolución DNCP Nº 2567/16 "Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley Nº 2051/03 por la cual recomendamos a la convocante tener en cuenta la misma para la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

(f) ***Criterio para desempate de ofertas***

Para este criterio, la convocante tiene en cuenta la Vigencia de la Resolución DNCP Nº 2567/16 "Por la cual se aprueban los criterios de desempate para su utilización en los procesos de contratación regidos por la ley Nº 2051/03.

Asunción, 14 de Setiembre del 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones